

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**COLLADO VILLALBA****URBANISMO**

Se somete a publicación para su conocimiento y efectos oportunos el siguiente acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de expediente de desafectación de cuatro viviendas de los maestros en la calle Alpedrete, número 8:

Primero.—Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien:

Cuatro viviendas para los maestros. Finca número 1.435, ubicada en la calle Alpedrete, número 8, del término municipal de Collado Villalba, con referencia catastral 4983701 VK1948S0001FE, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, número de finca 1.435, libro 29, tomo 563, folio 38, inscripción primera, libre de cargas e inscrita en el inventario de bienes número 79.

Segundo.—Justificar la oportunidad de la desafectación en la necesidad de utilizar las citadas viviendas para fines sociales, siendo destinadas al uso de familias necesitadas por circunstancias excepcionales y sobrevenidas, por un tiempo determinado y con pago de alquiler.

Tercero.—Exponer al público el expediente por un plazo de treinta días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y mediante publicación de anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 6 de abril de 2011.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/3.496/11)